

En San Miguel de Tucumán, a los 4 días de junio de dos mil veinticinco; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 194/2025

VISTO

La solicitud efectuada por la Secretaria Académica de la Escuela Judicial del CAM, Dra. María Isabel Rico y la Resolución Nro. 12/2023 del Consejo Académico de la Escuela Judicial este Consejo Asesor; y

CONSIDERANDO

Que se emite el presente acto administrativo teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 59) inciso 2 de la Ley N° 6.970 de Administración Financiera y Resolución N° 12/2023.

Que la Resolución N° 12/2023 del Consejo Académico de la Escuela Judicial resuelve aprobar la nómina de docentes del programa de formación en competencias para la magistratura.

Que el Formador Cosimo Gonzalo Sozzo designado para el dictado del Módulo de formación "Razonamiento Jurídico. Nuevas tareas de los Jueces" del Programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial, dictó clases presenciales entre los días 26 y 27 de marzo.

Que la empresa Hilton Garden Inn Tucumán de Central Tucumano S.A., CUIT 30-70938825-4, es la prestadora de los servicios de alojamiento de los formadores, presenta las facturas Nros. 00017-00027132 por \$ 405.956,97 y 00017-00027133 por \$ 61.062.

Que la presente erogación se debe imputar al Presupuesto 2025: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391, Servicios de ceremonial; Importe: \$ 467.018,97 IVA incluido.

Que se acompañan dictamen jurídico e informe contable respecto del pago a realizar.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **CONVALIDAR** el pago de los servicios prestados por la empresa Hilton Garden Inn de Central Tucumano S.A., CUIT 30-70938825-4, por el monto de \$ 467.018,97 IVA incluido, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2025: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391, Servicios de ceremonial; Importe: \$ 467.018,97 IVA incluido.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124, inc. 1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De forma.


Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA